



Punta Alta, 14 de Mayo de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-81-2021

Resolución Nº 80

VISTO:

El inminente hundimiento de la calzada en calle 12 de Mayo al 500, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del sector demandan la necesidad de realizar una intervención, para dar solución definitiva al problema que allí se presenta recurrentemente.

Que desde esta sede se han presentado solicitudes referidas a la reparación a la empresa ABSA, quien es responsable de dicha reparación.

Que en la actualidad la calzada evidencia el socavamiento de su base, tornando inestable el articulado y con riesgo de ceder.

Que en un pasado cercano, se registró un incidente con un vehículo de gran porte. Situación que se debería evitar que suceda nuevamente.

Que la situación amerita una pronta solución, por la transitabilidad de esa arteria.

Que se adjunta registro gráfico de lo mencionado anteriormente.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a ABSA, oficina ----- local, a fin de solicitar que, a través del área que corresponda, tenga a bien gestionar las acciones tendientes, para que de la urgente intervención en calle 12 de Mayo al 500.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante